



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 843.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A CANCELAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS AÑOS 2013 AL 2017, PORQUE SE HAN EXTINGUIDO LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES REFERENTES A LOS MISMOS.

Asunción, 13 de agosto de 2018

VISTO: El Dictamen N° 20/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones, que recomienda realizar la Cancelación de los procesos de contratación que han quedado pendientes de finiquito a lo largo de los años y cuyas necesidades institucionales, referentes a los mismos, han quedado extintas.

Que debido al tiempo transcurrido, las necesidades institucionales han variado y se han extinguido las mismas, por lo cual esta Convocante cree conveniente cancelar dichos procesos de contratación, los cuales no han sido finiquitados a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa en su artículo 31-Cancelación de la Licitación, cuanto sigue: “Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna”.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 183/2018, sugiere que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a **CANCELAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS AÑOS 2013 AL 2017**, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

Listado de procesos para Cancelación			
Ítem	Descripción del Proceso	ID	AÑO
1	Término de construcción de Escalera de Emergencia	239618	2013
2	Adquisición de Muebles y Enseres	284119	2014
3	Servicio de Reparación de Fotocopadoras e Impresoras	310597	2017

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____